

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

3391-734-5013

708

RESOLUCIÓN N° 1000 /

ANTOFAGASTA,

02 ABR 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército" N°6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012.
- b) El DFL (G) N°1 de 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas".
- c) Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) N° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

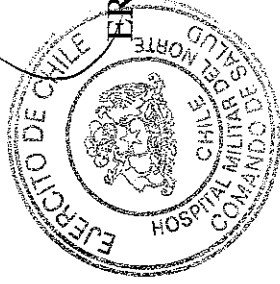
- Paciente beneficiaria del Sistema de Salud JEAFOSALE con diagnóstico de macro adenoma hipofisiario.
- Que por indicación del médico tratante, debe continuar tratamiento con Somatuline 120 mg + INJ Panama.
- Que este medicamento, por la naturaleza del principio activo, no se encuentra incluido en el arsenal farmacoterapéutico del Hospital.
- Que este medicamento es comercializado en Chile por el Laboratorio Sanofi Aventis Chile.
- Que este fármaco no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del mismo médico tratante.



RESUELVO:

Adquiérase por trato directo, al Laboratorio Sanofi Aventis Chile, 03 Soluciones Inyectables subcutáneas del medicamento Somatuline 120 mg + INJ Panama, por un total neto de \$2.285.010.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DÍAZ

Coronel

Director

Cc. AS. JURÍDICA

